

SANTIAGO, 9 MARZO 2021

RESOLUCION N° 0495 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02692 de 2020; el Certificado del Consejo Académico de fecha 29 de enero de 2021, el correo electrónico de Secretaría General de fecha 20 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Certificado del Consejo de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social de fecha 03 de noviembre de 2020, aprobó el Diploma en Gestión Estratégica de Personas, certificado por la Secretaria de Facultad con fecha 03 de septiembre de 2020.

2. Que el Consejo Académico, con fecha 03 de noviembre de 2020, acordó informar favorablemente a través de correo electrónico el mismo diplomado, pero modificó el nombre del mismo al de “Diplomado en Problemáticas Contemporáneas del Mundo del Trabajo y las Organizaciones”.

3. Que la Resolución Exenta N°02692 de 20 de noviembre de 2020 aprueba el Diplomado en Problemáticas Contemporáneas del Mundo del Trabajo y las Organizaciones.

4. Que el Consejo Académico en sesión de fecha 28 de enero de 2021 y por la mayoría de sus miembros acordó informar favorablemente la dictación del diplomado con su nombre original por única vez, (Diplomado en Gestión Estratégica de Personas), certificado por el Secretario del Consejo con fecha 29 de enero de 2021.

5. Que el Memorandum N°314 de 2020 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la versión 1ª del Diploma Gestión Estratégica en Personas.

6. Que por ende, la primera versión del programa se denominará “Diplomado en Gestión Estratégica de Personas”, mientras que la segunda “Diplomado en Problemáticas Contemporáneas del Mundo del Trabajo y las Organizaciones”.

7. Que, así las cosas, el Memorandum N°314 de 2020 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la dictación de la primera versión del **DIPLOMADO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS**, en las condiciones que más adelante se indican: y el cual a contar de la segunda versión en adelante pasará a llamarse **DIPLOMADO EN PROBLEMÁTICAS CONTEMPORÁNEAS DEL MUNDO DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES**, código 130006, aprobado por Resolución Exenta N°02692 de 2020.

a. El Diploma será dictado con un total de 108 horas cronológicas, entre el 02 de octubre de 2020 y el 30 de enero de 2021, para un cupo de 6 alumnos/as participantes, en modalidad E-learning.

b. El valor del Diploma es el siguiente:

04 estudiantes matrícula	\$100.000.-
arancel general	\$1.000.000.-
03 estudiantes, descuento 30% arancel alumnas/os UTEM	\$700.000.-
01 estudiantes, descuento 20% arancel Funcionario Público	\$800.000.-
02 estudiantes, 100% becados ANEF	

El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

II. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°02692 de 2020.

III. El Coordinador Académico del Diploma es el señor Rodrigo Vásquez Toro.

IV. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

V. Autorícese el Presupuesto por Centro año 2020 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°317 de 2020.

VI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.03.09
23:18:16 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Escuela de Trabajo Social
Coordinador Académico (Sr. Rodrigo Vásquez Toro)

PCT

PCT/jgcf